

Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

ANUNCIO. Mejora de la eficiencia del sistema de abastecimiento y gestión hídrica sostenible en Guadalupe.

Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios/as afectados/as por las obras de: “Mejora de la eficiencia del sistema de abastecimiento y gestión hídrica sostenible en Guadalupe”.

Para la ejecución de la obra: “Mejora de la eficiencia del sistema de abastecimiento y gestión hídrica sostenible en Guadalupe”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios/as se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 8 de julio de 2022, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

Las alegaciones se podrán dirigir bien al correo electrónico:

expropiaciones@juntaex.es

o por escrito a la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, pudiendo asimismo examinar los Planos del trazado de la correspondiente obra, que se encuentran a su disposición en las citadas direcciones.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio afectado. No obstante, la relación con los bienes y derechos afectados cuyos/as titulares no haya sido posible su identificación o su domicilio sea desconocido se publicará en el B.O.E.



Lunes, 26 de septiembre de 2022

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se pone en conocimiento de todos/as los/as interesados/as que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, se pone en conocimiento de los/as afectados/as la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

LA CONSEJERA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD.

P.D. Resolución de 2 de marzo de 2020 (D.O.E. num. 48, de 10 de marzo de 2020).

Mérida, 7 de septiembre de 2022

María Luisa Corrales Vázquez

SECRETARIA GENERAL



Lunes, 26 de septiembre de 2022

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N.º 1

EXPEDIENTE: PRC88098L5 Mejora de la eficiencia del sistema de abastecimiento y gestión hídrica sostenible en Guadalupe

TÉRMINO MUNICIPAL: 100870 Guadalupe Cáceres

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Etiens y otros daños	Unidades
				Me Ocupados	Ocupación		
1/0	16	63	AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	12	TOT	Improductivo	
2/0	16	64 a	PEREZ CHICO, ANA MARIA	239	TOT	Pastos	
				129	TEM	Pastos	
3/0	16	195	AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	4	TOT	Pastos	
				199	SER	Pastos	
				159	TEM	Pastos	
4/0	16	9011	AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	28	TOT	Vía de comunicación de dominio público	
				256	TEM	Vía de comunicación de dominio público	
TOT: EXPROPIACIÓN TOTAL				SER: SERVIDUMBRE		TEM: OCUPACIÓN TEMPORAL	



Cofinanciado por la Unión Europea

